

yo mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Dr. Jorge Campos Delgado el siete de febrero de 1992, y aprobada judicialmente el 24 de abril de 1992 ante el juez noveno de lo civil del cantón Quito. La inscripción de esta sociedad consta en el Registro Mercantil con fecha 4 de junio de 1992. Esta sociedad se conforma entre las señoras Maritza Del Carmen Oramas de Abulhadi y la señora Laila Hadad Perez.

b. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, Dr. Jorge Martínez Dolberg, la señora Maritza del Carmen Oramas de Abulhadi realizó una cesión del onceenta por ciento de participaciones que mantiene en la sociedad en favor de la señora Laila Hadad Perez y el señor Jamal Abdulhadi, quedando conformado el cuadro de socios únicamente por estos dos señores de la siguiente manera: La señora Laila Hadad Perez con el 80% del total de las participaciones de la sociedad y el señor Jamal Abdulhadi con el 20% de las participaciones de la sociedad.

c. Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguán el 24 de octubre de 1995 se liquidó la sociedad Fayme Oramas Hadad con la puesta por la señora Laila Hadad Perez y el señor Jamal Abdulhadi, liquidándose los activos y el patrimonio de la sociedad a prorrata de las participaciones que cada uno mantenía en la misma, aprobándose y solidificándose la liquidación hecha en la Junta General Universal de socios celebrada el 29 de septiembre de 1995.

PETICION

Con los antecedentes expuestos arriba ante su autoridad y solicitado se apruebe la liquidación de la sociedad Fayme Oramas Hadad y se ordene su respectiva publicación en uno de los diarios de la ciudad y disponga se ordene su cancelación en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Notificaciones que me correspondan las recibo en el casillero judicial No. 1737 de mis abogados patrocinadores DR. ELIAS BARZALLO C. y DR. ENRIQUE MUÑOZ C. (Profesionales a los que autorizo para que conjunta o separadamente presenten cuanto escrito sea necesario en el presente trámite.)

Adjunto

Ex. 127 de constitución de la sociedad Fayme Oramas Hadad.

Escritura de cesión de participaciones en favor de Jamal Abdulhadi.

R. del E.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.
CITACION JUDICIAL A JULIO JAIME MACHADO SANDRETTI
ACTOR: Antonio Enrique Navea Aguirre
DEMANDADO: Julio Jaime Machado Sandretti
JUEZ: Dr. Vicente Sylva Vaccara
SECRETARIA: Srta Alicia Guerrero Salazar
TRAMITE: Lcto. Ramiro Montenegro
TRAMITE: Amparo Posesorio No. 1295-95
CUANTIA: Indeterminada.
PROVIDENCIA.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 30 de agosto de 1996, las 9:00. VISTOS: Avo. co conocimiento de la presente causa en calidad de Juez Octavo de lo Civil de Pichincha Encargado.- La demanda que antecede, es clara, completa y reúne los requisitos de ley; dese a la misma el trámite verbal sumario.- Citese al demandado Julio Jaime Machado Sandretti en el lugar que se indica.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón. Cítese y notifíquese. J. Dra. Beatriz Suárez, Juez encargado.
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 12 de enero de 1996, las 11:00. Alienta la petición que antecede, y por cuanto bajo juramento se declara desconocer el domicilio del demandado, cítese a Julio Jaime Machado Sandretti, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en la ciudad de Quito.- Cítese y notifíquese. J. Dr. Vicente Sylva Vaccara, Juez titular.
Lo que comunico a Ud. para los fines de que tiene de señalar casillero judicial, en esta ciudad de Quito, para posteriores notificaciones. Cítese.
Srta. Alicia Guerrero Salazar
SECRETARIA
hay un sello
1a/21

R. del E.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION: PEDRO SAUL NOVILLO IZQUIERDO
JUICIO: INSOLVENCIA No. 1.412-96 G.V.
ACTOR: GIUSEPPE TORRI OLIVARI Y NELLY DOLORES RODRIGUEZ RODAS
DEMANDADO: PEDRO SAUL NOVILLO IZQUIERDO
CUANTIA: INDETERMINADA.
JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE COPPA & PI INMOBILIARIA S.A.

Se comunica al público que la compañía COPPA & PI INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 30 de octubre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.4144 de 27 Dic. 1995 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de enero de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION; 100 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: Autorizado S/ 10'370.000,00 Suscrito S/ 5'185.000,00, dividido en 5.185 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Compraventa, permuta y comercialización, en general, de inmuebles urbanos o rurales, así como la prestación de servicios relacionados con la actividad inmobiliaria.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 30 de enero de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/084

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR. S.A.

Se comunica al público que la compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE CORDOVILLA GATITO JR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 20 de noviembre de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 95.1.1.1.0108 de 15 Ene. 1996 y se la inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de enero de 1996.

- 1.- DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años a partir de la inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/ 11'900.000,00, dividido en 11.900 acciones de S/ 1.000,00.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Transportación de carga pesada en el territorio ecuatoriano, conforme a las autorizaciones que para el efecto reciba de los competentes organismos de tránsito y Transporte Terrestre.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La compañía es administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 31 de enero de 1996.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

1a/087



JOEL BUSTOS TELLO
 Abogado

LCDO. FABIAN NAVARRETE
 Abogado

MODESTO ANIBAL TAMAYO
 Abogado